Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221

Para validar documento cite:
RAD-TXFZDXIM20240731
Fecha: 31-07-2024 9:50:37

Dependencia:	Vicepresidencia de Gestión Contractual				
Pago No:	7	**Total de pagos:**	12	**Fecha:**	31/07/2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA						
Nombre / Razón Social	JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ	**Naturaleza**	Persona Natural	X	Persona Jurídica	
Identificación	1026264493	**Correo**	jcrodriguez@ani.gov.co		**Teléfono de Contacto**	3208640607

INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
Contrato No.	VGCON-133-2024	**Período a pagar**	01/07/2024 al 30/07/2024		
Fecha de iniciación	25/01/2024	**Fecha Finalización Contrato**	24/12/2024	**N° RP**	24224 de 25/01/2024

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	El CONTRATISTA se obliga con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales, para realizar el seguimiento técnico, administrativo y operativo de las concesiones portuarias, y la supervisión de los respectivos contratos de interventoría a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REPORTADAS PARA EL PRESENTE PERIODO
Apoyar actividades de supervisión de las obligaciones contractuales de las concesiones portuarias y sus respectivas interventorías.	Se presto acompañamiento al espacio de seguimiento semanal a la aprobación de informes de interventoría con la vicepresidencia de gestión contractual y las gerencias social, predial, de riesgos, ambiental, jurídica y financiera. Se gestionó la revisión de los informes de interventoría y pagos 34, 35 y 36,, correspondientes al consorcio INCOL por el cual se adelantó la interventoría al contrato de concesión portuaria No. 009 de 1994 suscrito con la sociedad portuaria Regional de Buenaventura. De igual manera se gestionó la revisión de información correspondiente al cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de los titulares de permisos portuarios asignados.
Coordinar con las entidades del sector y con los concesionarios el recibo y entrega de las áreas e infraestructura, de acuerdo con los términos establecidos en los respectivos contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada – APP.	A través de la comunicación No. 20243030253031 del 23 de julio de 2024 se remitió al apoderado de la sociedad portuaria puerto hondo el acta de entrega las zonas de uso público asociados al Contrato de Concesión Portuaria No. 004 de 2011 ANI - INVIAS y Contrato Interadministrativo de Comodato número 2112 de 2024, entre el INVIAS y la Gobernación de Nariño. De igual manera, por medio del memorando No. 20243030128573 del 30 de junio de 2024 se remitió al equipo de contratación para publicación en secop el convenio interadministrativo cuyo objeto es: En virtud del presente Convenio, las partes se comprometen en el marco de sus competencias, a cooperar y articular esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros orientados a promover el desarrollo productivo, logístico y agroindustrial en el área que en la actualidad se encuentra asociada al Puerto Pesquero de Tumaco, y una vez se materialice la reversión y/o restitución de esa infraestructura se permita el establecimiento y puesta en operación de un centro de acopio y procesamiento de productos pesqueros, en beneficio de la comunidad de este municipio.
Cargar mensualmente en el SECOP II el informe de actividades presentado ante el supervisor del contrato.	Se cargo en el secop ii el informe aprobado correspondiente al mes de junio de 2024
Elaborar los pliegos de condiciones y apoyar el proceso de contratación de las interventorías de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP.	Se gestionó la compilación y respuesta de observaciones al proyecto de pliegos del proceso VJ-VGCON-CM-002-2024, a través del cual se contratará la interventoría al contrato de concesión portuaria No. 009 de 1994 suscrito con la sociedad portuaria regional de Buenaventura

Coordinar los trámites relacionados con el control y pago de los aportes y las garantías establecidas en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP.	A través de la comunicación No. 20243030127583 del 29 de julio de 20024 se solicitó concepto jurídico para la aprobación de garantías correspondientes al contrato de concesión portuaria No. 003 de 2008 suscrito con la sociedad portuaria TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA - CONTECAR Por medio de la comunicación No. 20243030262221 del 29 de julio de 2024 se solicitó a la sociedad portuaria regional de Cartagena ajustar las garantías contractuales correspondientes al contrato 007 de1993 Por medio de la comunicación No. 20243030257401 del 25 de julio de 2024 se remitió la aprobación Póliza de Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento. Contrato No. 009 del año 1994. - Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.
Gestionar los procesos administrativos sancionatorios para la imposición de multas y demás sanciones establecidas en los contratos y en la Ley en caso de evidenciarse incumplimientos de las obligaciones pactadas en los mismos.	Como resultado de la caducidad del contrato de concesión portuaria No. 004 de 2011, a través de la comunicación No. 20243030253031 del 23 de julio de 2024 se remitió al apoderado de la sociedad portuaria puerto hondo el acta de entrega las zonas de uso público asociados al Contrato de Concesión Portuaria No. 004 de 2011 ANI - INVIAS y Contrato Interadministrativo de Comodato número 2112 de 2024, entre el INVIAS y la Gobernación de Nariño.
Hacer seguimiento y gestionar la exigencia del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos establecida en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP.	Se participó en las reuniones programadas por el equipo de planeación con la vicepresidencia de gestión contractual para realizar actualización y ajuste al componente de riesgos del proceso de supervisión de contratos de concesión portuaria.
Gestionar los procesos derivados del análisis de viabilidad financiera, legal, técnica y las modificaciones requeridas a los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada -APP, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y políticas de vinculación del capital privado emitidos por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte, de otros sectores cuando corresponda y del Gobierno Nacional en los términos del artículo 3° del Decreto 4561 de 2011.	por medio del memorando No. 20243030128573 del 30 de junio de 2024 se remitió al equipo de contratación para publicación en secop el convenio interadministrativo cuyo objeto es: En virtud del presente Convenio, las partes se comprometen en el marco de sus competencias, a cooperar y articular esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros orientados a promover el desarrollo productivo, logístico y agroindustrial en el área que en la actualidad se encuentra asociada al Puerto Pesquero de Tumaco, y una vez se materialice la reversión y/o restitución de esa infraestructura se permita el establecimiento y puesta en operación de un centro de acopio y procesamiento de productos pesqueros, en beneficio de la comunidad de este municipio. Adicionalmente se remitieron insumos de contextualización frente a la solicitud de modificación de la clausula 12.19 del contrato de concesión portuaria No. 009 de 1994
Establecer metodologías para la supervisión, seguimiento, administración y control de los contratos a su cargo, en las diferentes etapas de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.	Se estableció como metodología de apoyo a la supervisión y seguimiento a permisos portuarios el desarrollo de planes de regularización en los cuales se cuenta con el apoyo de todas las especialidades que apoyan la inspección, vigilancia y control desde la perspectiva contractual. Adicionalmente se remitió informe trimestral de seguimiento correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2024. De igual manera se realizó revisión de reporte semestrales de inversión para el periodo 2024-1 de los puertos asignados.
Establecer los criterios técnicos relacionados con el uso o intervención de las áreas e infraestructura asignada a la Agencia, de acuerdo con los términos establecidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.	A través de la comunicación 20243030258071 del 25 de julio de 2024 se dio respuesta a la dirección General Marítima y a la capitanía de puerto de Tumaco frente al convenio interadministrativo para la entrega del Puerto de Invias "Puerto Hondo", por parte del ministerio de Transporte, el cual tiene como objetivo consolidad la cooperación y articulación de esfuerzos institucionales, técnicos y financieros orientados a promover el desarrollo productivo del área de influencia del puerto pesquero de Tumaco. El cual fue firmado el pasado 29 de junio de 2024 en las instalaciones de Puerto Hondo Tumaco. De igual forma, a través de la comunicación No. 20243030248761, del 18 de julio de 2024 se reitero a la agencia logística de las fuerzas militares Solicitud de documentos para dar inicio a proceso de Reversión". Resolución No. 004 de 1994 modifica por la Resolución No.20243030000145 del 6 de enero de 2024 - Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Muelle 13.
Realizar seguimiento a la gestión de los recursos e indicadores financieros comprometidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.	se realizó revisión de reporte semestrales de inversión para el periodo 2024-1 de los puertos asignados. Adicionalmente se remitió informe trimestral de seguimiento correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2024.

Supervisar la ejecución de las obras de ingeniería enmarcadas en el plan de inversiones incluidas en los contratos de concesión portuaria.	El 25 y 26 de julio de 2024 se realizó comisión a Buenaventura para adelantar seguimiento a la ejecución de inversiones y cumplimiento de obligaciones contractuales de los contratos de concesión portuaria No. 009 de 1994 suscrito con sociedad portuaria regional de Buenaventura, contrato de concesión portuaria grupo portuario 50 metros, grupo portuario el vacío, grupo portuario a1 a2, muelle 13.
Administrar y hacer seguimiento a la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los proyectos de concesión u otra forma de Asociación Público Privada a su cargo.	A través de la comunicación No. 20243030127583 del 29 de julio de 20024 se solicitó concepto jurídico para la aprobación de garantías correspondientes al contrato de concesión portuaria No. 003 de 2008 suscrito con la sociedad portuaria TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA - CONTECAR Por medio de la comunicación No. 20243030262221 del 29 de julio de 2024 se solicitó a la sociedad portuaria regional de Cartagena ajustar las garantías contractuales correspondientes al contrato 007 de1993 Por medio de la comunicación No. 20243030257401 del 25 de julio de 2024 se remitió la aprobación Póliza de Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento. Contrato No. 009 del año 1994. - Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.
Solicitar recomendaciones al Consejo Asesor de Gestión Contractual sobre asuntos relacionados con el seguimiento, gestión y modificación de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada -APP.	Para el periodo en mención no fue necesario llevar a consideración del comité de contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura tramites que requieran de su conocimiento. No obstante actualmente se esta a la espera del cumplimiento de requisitos en solicitudes de modificación contractual por parte de concesionarios para determinar la procedencia de tramites correspondientes.
Realizar la actualización de la información referente a los contratos de concesión portuaria en la herramienta de seguimiento a proyectos de la Agencia Nacional de Infraestructura.	Para el periodo en mención se verifico la actualización de información de proyectos de concesión portuaria asignados en la herramienta aniscopio, de igual manera se verifico la información correspondiente a fichas de proyecto
Las demás que le sean asignadas de conformidad con lo establecido en la ley.	Gestión de respuesta a requerimientos de terceros interesados en la ejecución de contratos de concesión portuaria, asignados a la gerencia de proyectos portuarios y fluviales. Representación de la Agencia Nacional de infraestructura en las mesas técnicas de cumplimiento de compromisos derivados del paro cívico de Buenaventura. Revisión de productos de consultorías correspondientes a implementación de hidrogeno en terminales portuarios.

Observaciones del Supervisor a los trabajos ejecutados:
RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, Decreto 1273 DE 2018 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL, mediante planilla anexa correspondiente al mes de junio de 2024. Por lo anterior, autorizo el pago por valor de ($ 11,250,000.00)
TRABAJADORES ASOCIADOS
Bajo la gravedad de juramento informo que: He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la ejecución del contrato? NO

ANEXOS

SUPERVISOR

Firma	**Firmado Electrónicamente el 31-07-2024 9:50:37**
Nombre del Supervisor:	JAIME LEON JIMENEZ OSORIO
C.C.:	71.642.247

Transporte